

Presupuesto para el año de 1914

C.65 art 524- § 1 ...

§ 2 Para sostener hasta 40 escuelas a
30 p. mensuales cada una = 14.400

§ 3 ...

§

Presupuesto proyectado para el año de 1915

§ 1 idem

§ 2 para sostener hasta 18
escuelas a 30 p. mens. / una = # 6.480

b) para sostener hasta 6
escuelas a 35 p. mens. / una = # 2.520

c) para sostener hasta 6
escuelas a 40 p. mens. / una = # 2.880

d) para 2 profesores a 60
p. cada uno = # 1.440

e) para el director del cole.
gio a 30 mens. = # 360
13.680

§ 3 idem

§ 4 para el arriendo de local
para colegio y arreglo del lugar o
compra.

Con este deseo o voto que es el más ardiente de la Inspección, y de todos los habitantes ilustrados del llano de ^{Informe} dego rendido que se exigió de mí.

Los nombramientos hechos en esta primera parte del presente año escolar, la apertura de la escuela de artes y oficios de Medina, y las importantes creaciones que tanto en la Comisaría del Vaupés, como en la del Vichada se han decretado en estos últimos días, con el agrado y aprobación del Señor Ministro del Ramo, aparecen luego en los adjuntos cuadros estadísticos.

Sentimos el que la dificultad que existe para esta Inspección de comunicar con aquellos centros apartadísimo, y le es común con las demás oficinas de esta Capital no me permita dar datos detallados y por consiguiente muy interesantes para esta reseña.

Gustoso le comunicaré al Sr. Ministro, aun cuando fuere a última hora cualesquiera información instruccional y en el momento en que llegue a mis manos. Huelga decir que la Inspección de mi cargo, ha tenido a bien dictar 3 circulares, desde Enero, a saber 2 dispositivas o reglamentarias, y otra encomendando a los maestros el estudio atento y práctico de la carta pedagógica que el Sr. Dr. J. Germán Durán escribió, en hora buena, a los alumnos de la